

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:

D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

PSOE

D. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
D. SANTIAGO LAVADO TAVERO
D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA
D^a M^a INMACULADA BACAS GARCÍA

I.U.

D^a FRANCISCA BÁEZ JIMÉNEZ
D. JOSÉ FUENTES GUERRERO

P.P.

D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Sr. Secretaria-Interventora:

D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GEREZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día 20 de diciembre de 2012, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusan su asistencia D. Antonio Fernández García y D^a Rosa M^a Forte Fernández. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,

DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2012.

No presentándose observación alguna y sometida a votación se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 30/11/2012.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que han estado y están a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones de Alcaldía, números 252 a 277/2012.

3.- DECLARACIÓN DE CRÉDITO NO DISPONIBLE.

Expuesto por la Sra. Alcaldesa que el presente punto es consecuencia del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio en lo referente a la reducción de las retribuciones del personal del sector público en las cuantías correspondientes a la paga extra y la paga adicional del complemento específico correspondientes al mes de diciembre y al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el 27/07/2012 en relación con las pagas extraordinarias correspondientes a Altos Cargos de este Ayuntamiento.

Considerando el Informe de Secretaría de fecha 4 de diciembre en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito de las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto legalmente aprobado, como no disponibles:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
1	120	Retribuciones básicas	8.364,54
1	130	Laboral fijo	7.859,65
2	131	Laboral temporal	4828,77
3	130	Laboral fijo	3.402,67
3	131	Laboral temporal	1.803,93
9	100	Altos cargos	3.094,15
9	120	Retribuciones básicas	11.193,92
9	130	Laboral fijo	829,50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno a propuesta de la Comisión especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se detallan.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
1	120	Retribuciones básicas	8.364,54
1	130	Laboral fijo	7.859,65
2	131	Laboral temporal	4828,77
3	130	Laboral fijo	3.402,67
3	131	Laboral temporal	1.803,93
9	100	Altos cargos	3.094,15
9	120	Retribuciones básicas	11.193,92
9	130	Laboral fijo	829,50

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

4.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Expuesto por la Sra. Alcaldesa que tanto este punto como el siguiente son consecuencia del Real Decreto 4/2012, de 20 de febrero, a través del que se ha accedió a un préstamo a largo plazo.

Visto que existen gastos por operaciones corrientes, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento no dispone de remanente líquido de Tesorería, ni se consideran reducibles otras partidas mediante anulaciones o bajas de créditos, ni se han

recaudado nuevos o mayores ingresos sobre los Previstos en el Presupuesto corriente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 18 /12/2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión especial de Cuentas, se adopta, con los votos a favor de la Presidencia y los Grupos PSOE y PP (7 votos) y la abstención del Grupo IU, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 97/2012 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes, por una operación de crédito, ante la insuficiencia de otros medios de financiación, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
3	22660901	Inversiones en infraestructuras inmuebles y viales	944,00
1	62308	Creación intranet zona wifi	5.188,90
3	22604	Jurídicos, contenciosos	47,00
		TOTAL GASTOS	6.179,90

Presupuesto de INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
911	Préstamos recibidos a l/p de entes del Sector Público	0	6.179,90
		TOTAL INGRESOS	6.179,90

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Expuesto por la Sra. Alcaldesa que tanto este punto como el siguiente son consecuencia del Real Decreto 4/2012, de 20 de febrero, a través del que se ha accedió a un préstamo a largo plazo.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito, con cargo a la operación de crédito concertada a través del Instituto de Crédito Oficial, como consecuencia de haberse acogido este Ayuntamiento al Real Decreto 4/2012, de 20 de febrero,

Vistos los informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen especial de Cuentas de 18 de diciembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión especial de Cuentas, se adopta, con los votos a favor de la Presidencia y los Grupos PSOE y PP (7 votos) y la abstención del Grupo IU, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente 98/2012 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos de inversión con cargo a una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1	210	Infraestructuras y bienes naturales	3.033,49
1	212	Edificios y otras construcciones	1.220,41
3	226009	Actividades culturales y deportivas	10.211,04
9	222000	Ordinario no inventariable	972,11
		TOTAL GASTOS	15.437,05

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
911	Préstamos recibidos a l/p de entes del Sector Público	6.179,90	21.616,95
		TOTAL INGRESOS	21. 616,95 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- ALEGACIONES TASA RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Expuesto el escrito presentado por la Unión de Consumidores de Extremadura, en el plazo de alegaciones a la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa de recogida de basura y residuos sólidos urbanos, manifestando su desacuerdo con subidas superiores al Índice de Preciso al Consumo y expuesto el dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas, se adopta , con los votos a favor de la Presidencia y los Grupos PSOE y PP (7 votos) y la abstención del Grupo IU, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura ya que este Ayuntamiento ha procedido a modificar la ordenanza para ajustar su importe al coste del servicio, teniendo en cuenta además, la tarifa que para muchos municipios de la provincia aplica el Consorcio de servicios medioambientales de la Diputación de Badajoz.

7- DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL PROYECTO HOTEL RURAL “FINCA EL MORAL”.

La Sra. Alcaldesa expone que este punto se quedó sobre la mesa en la Sesión anterior y explica que se trata de un proyecto de hotel en un cortijo situado en el término municipal que presenta una ampliación del volumen construido y que solicita su declaración de interés social por esta Corporación para poder acceder a la concesión de la calificación urbanística por el Gobierno de Extremadura.

Se inicia un debate en el que el Grupo IU no se quiere pronunciar por no ver clara la cuestión, y en el que D. Isidro Suárez del Grupo PP comenta que se ha puesto en contacto con el promotor para conocer en qué consiste el proyecto y considera que puede beneficiar al pueblo y que incide en el tema del vino, que es principal en nuestra zona.

Finalizado el debate y sometido a votación, se adopta, con los votos a favor de la Presidencia y los Grupos PSOE y PP (7 votos) y la abstención del Grupo IU, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar de interés social el proyecto de hotel rural “El Moral” en el Polígono 30 Parcela de este término municipal.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Interviene D^a Francisca Báez Jiménez que se interesa por las siguientes cuestiones:

1.1.- ¿Está terminada la fuente de la Plaza del Ayuntamiento? ¿Se ha hecho algún acto de clausura del taller de empleo?

R/ Los talleres de empleo no suelen desarrollar totalmente su proyecto por el tiempo que emplean en aprender u practicar. Han hecho las placas de nombres de calles (más de los previstos), el cartel de entrada al Ayuntamiento nuevo, la fuente de la plaza del Ayuntamiento y un macetero cuadrado; también han hecho alguna figura de cerámica y algunos platos de muestra.

La especialidad de cerámica se ha compartido con Puebla del Prior, y la clausura de todas las especialidades se ha hecho en Villafranca de los Barros, a la que acudió el Director General a entregar los diplomas.

1.2.- ¿Se sabe algo del juicio de Aqualia?

R/ Esta Alcaldía se ha puesto en contacto con el letrado que ha llevado el contencioso y todavía no se sabe nada.

1.3.- ¿Se va a solucionar la cuestión de las baldosas del cementerio?

R/ Se van a ajustar para que queden bien situadas.

1.4.- ¿Qué método se sigue para la contratación de los oficiales de Aepsa?

R/ El Servicio Extremeño de Empleo remite las listas y se van llamando a los incluidos en ellas.

1.5.- ¿Se sabe algo del expediente del auditorio?

Se ha recibido una resolución estimando las alegaciones del Ayuntamiento, aunque hay un desfase de unos tres mil euros que se deben al IVA que habrá que abonar.

Estamos pendiente del expediente de la Dehesa Boyal, que son alrededor de treinta y ocho mil euros.

1.6- Las urbanización de las casas en la carretera de Villafranca se ha presentado para su recepción pero las farolas todavía no se han encendido..

R/ La empresa ha presentado su solicitud para la recepción de las obras pero todavía no se ha tramitado.

1.6.- ¿Hay comida o cena de Navidad?

R/ Este año los funcionarios han decidido hacer un aperitivo y no compartirlo con los grupos políticos por el tema de la paga extra. Me parece que tampoco se ha unido el personal laboral.

2.- Toma la palabra D. José Fuentes Guerrero, que se dirige a la Sra. Alcaldesa:

2.1- En el parque del depósito del agua se ha recogido el agua que se vierte y va al río. ¿Se puede arreglar el depósito? Añade que el parque está destrozado.

3.- D. Juan José González presenta a la Sra. Alcaldesa el siguiente ruego:

3.1.- El parque de la pesquera después de todo lo que se ha llevado el agua necesita una limpieza, también sería conveniente echar zahorra o algún relleno.

R/ El Parque del prado de San Antonio está incluido en el proyecto de Aepsa de este año.

4.- D. Isidro Suárez , dirige a las Sra. Alcaldesa las siguientes cuestiones:

4.1.- ¿Se va a hacer algo con las casas de las escuelas?

R/ Actualmente se les da uso; hay una que se podría utilizar como almacén y trasladar el banco de alimentos.

4.2.- El banco que se llevó un coche en la carretera el año pasado todavía no está puesto.

R/ Se toma nota para hacer lo posible para su colocación.

4.3.- Cuántos celadores tiene el Ayuntamiento en el consultorio y cuál es su horario.

R/ El Ayuntamiento tiene una conserje contratada, aunque muchos municipios no tienen, con un contrato de seis horas, de 8:00 a 14:00. También se proporciona apoyo extra en momentos que lo solicitan y se cubren las vacaciones de la conserje contratada.

4.4.- ¿Se va a tener alguna reunión por el anticipo de la paga extra?

R/Se está estudiando la posibilidad de hacerla la semana que viene. Se quiere tener claro primero la tesorería con la que se puede contar para saber si se puede abonar una cantidad similar a la paga extra o estudiar la posibilidad de que se fraccione.

4.5- ¿Se sabe algo de la Comisión Regional de la Vivienda de ayer?

R/ Han comentado que no era imprescindible acudir puesto que no ha habido reclamaciones. He aprovechado para insistir en solicitar que tomen el expediente del piso problemático que hay en el pueblo.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 20:30 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo: Piedad Rodríguez Castrejón

Fdo: M^a José Guillén Gerez